

COMUNICADO N.º 1

El Poder Judicial del Perú desactivará los correos electrónicos institucionales que reciben escritos y/o recursos para la Corte Suprema de Justicia de la República.

Próximamente, se podrán presentar por la Mesa de Partes Electrónica (MPE) los escritos a los recursos y/o expedientes existentes en los órganos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia.

Los correos que serán desactivados son los siguientes:

N.º	Órgano jurisdiccional	Correo electrónico
1	Sala Civil Permanente	scp_csuprema@pj.gob.pe
2	Sala Civil Transitoria	mp_sct_ard@pj.gob.pe
3	Sala Suprema Civil	mp_sct@pj.gob.pe
4	Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente	mp_sdcsp@pj.gob.pe
5	Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria	mp_1sdcyst@pj.gob.pe
6	Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria	2sdcstcortesuprema@pj.gob.pe
7	Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria	Mp_3sdcst@pj.gob.pe
8	Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria	mp_4sdcyst@pj.gob.pe
9	Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria	mp_5sdcst@pj.gob.pe
10	Sala Penal Permanente	mp_sppcs@pj.gob.pe
11	Sala Penal Transitoria	Mp_sptcs@pj.gob.pe

Así mismo, se mantendrán los correos electrónicos asignados al Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria y a la Sala Penal Especial hasta que se integre completamente el uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en estas instancias.

Los recursos como quejas, nulidades y revisiones de sentencia deben ser ingresados a través de la mesa de partes física de la Corte Suprema de Justicia. En el caso específico de las quejas, de acuerdo al art. 403° del Código Procesal Civil se deben presentar directamente por la ventanilla física de la mesa de partes (si los expedientes son de Lima y Callao) o a través de las cortes superiores (si son de provincia). En materia penal se seguirá por lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 437° y 441° del Código Procesal Penal, y el artículo 297° del Código de Procedimientos Penales.

Conoce cómo presentar los escritos en la Corte Suprema de Justicia ingresando a <https://youtu.be/uPnUOq8Kc1s> (videotutorial) e instructivo <https://acortar.link/6QYLNy>

